

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2708
Radicado:	760013110012-2020-00224-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	ANDRES FELIPE VILLEGAS RUBIANO
Causante:	LINA MARIA FALLA MONTEALEGRE
Tema y subtemas:	AUTO CORRE TRASLADO INVENTARIOS ADICIONALES

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se dispone CORRER TRASLADO del escrito de inventarios y avalúos adicionales junto con sus anexos, por el término de tres (3) días de conformidad con lo establecido en el Art.502 del Código General del Proceso, traslado que se fijará en lista y estará a disposición de la parte interesada a través de los traslados electrónicos.

1

NOTIFIQUESE

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0423b40944f50f1d664d1934a884f9b9e43e1730cb7a507fdb425ed93ddb09c6**

Documento generado en 22/11/2021 08:07:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>